

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Aprobar la lista de beneficiarios con becas Municipales, según detalles de fojas 2,3, y 4.-

ARTICULO 2º) Autorizar el pago de las becas municipales para el período Abril-
Noviembre de 1987 de acuerdo al detalle siguiente:

- a) 30 Becas Secundarias de =A= 35 mensuales de cada una.-
- b) 6 Becas Secundarias de =A= 35 mensuales cada una.-
- c) 10 Becas de transporte a El Perdido de =A= 35.- mensuales cada una.-
- d) 8 Becas Universitarias de =A= 90 .- mensuales cada una.-
- e) 3 Becas de Residencia Femenina de =A= 100 mensuales cada una.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Junio de 1987.-

Registrada bajo el número: 0499-87